GENERALITAT VALENCIANA

Tramitaciones específicas ante el órgano de control interno (21578 / SIA: 2408697)

Organismo

Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública

Estado

Abierto

Plazo de solicitud

Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ LE SIRVE?

En la relación administración/ciudadano se hace necesario que el interesado se dirija a los órganos administrativos:
- en la iniciación de un procedimiento
- en la instrucción del mismo: subsanación de errores, presentación de pruebas, documentación anexa, alegaciones,...
- en la renuncia de derechos, en el desistimiento de solicitud
- en la fase de ejecución del procedimiento
- en la interposición de recursos

Este trámite TELEMÁTICO de solicitud puede utilizarse cuando, los interesados o sus representantes quieran o deban presentarla de manera electrónica (artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

REQUISITOS

En caso de personas jurídicas deberán estar inscritas obligatoriamente en el Registro de Representantes. Este registro posibilita la representación de personas jurídicas en los procedimientos administrativos de carácter electrónico

INTERESADOS

Personas físicas y jurídicas, titulares de derechos o intereses legítimos individuales o colectivos, con capacidad de obrar ante las Administraciones Públicas, con arreglo a lo establecido por la ley.

OBSERVACIONES

Web de la Intervención General de la Generalitat (https://hisenda.gva.es/es/web/intervencion-general)

NORMATIVA GENERAL

· [Normativa] Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 02/10/2015)

https://www.boe.es/eli/es/l/2015/10/01/39/con

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

· Formulario de consulta

Problemas informáticos

· Formulario de consulta

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Durante todo el año

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Junto con el formulario, de solicitud general telemática, las personas interesadas podrán adjuntar la documentación necesaria para la iniciación/tramitación del procedimiento.

(Todo ello según lo establecido en la normativa que lo regule o, en su caso, la que sea requerida por la Administración al ciudadano o la que el interesado considere de oportuna presentación).

FORMA DE PRESENTACIÓN

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_APD&version=2&idioma=es&idProcGuc=21578&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

ENLACES

· Sistemas de Firma Electrónica admitidos y/o usados en la Sede

https://sede.gva.es/es/web/sede_electronica/sede_certificados

· Sistemas de Verificación de Firma

https://sede.gva.es/es/web/sede_electronica/sede_verificacion_firma

TRAMITACIÓN

INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN

Para iniciar el trámite telemático deberá pinchar en el icono superior "Tramitar con certificado" de esta misma página.
Deberá disponer de certificado electrónico reconocido por la ACCV o DNI electrónico (Ver enlaces del apartado Información Complementaria).
Desde el Asistente de Tramitación Electrónica se deben realizar los siguientes pasos:
1. - Completar el formulario de datos generales.
- El campo Servicio Territorial es obligatorio. Habrá que indicar uno de los valores posibles (Servicios Centrales, Alicante, Castellón y Valencia).
- El campo Materia es opcional y ahí se indicará la temática de la solicitud para que pueda ser identificada y redirigida correctamente.
- El campo Exposición es opcional, en el se indica de forma resumida el objeto del trámite.
2. - Seleccionar la instancia a rellenar (solicitud) y "enviar".
3. - Documentar la tramitación, para lo que hay que tener presente lo siguiente:
Desde "otros documentos" pueden anexarse los restantes documentos exigidos por el procedimiento o que se consideren oportunos.
4. - En el apartado "pagar" no debe hacerse ninguna actuación.
5. - Registrar la solicitud.

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública
  C/ PALAU, 14
  46003 València (València/Valencia)
  Tel.: 012
  Web: https://hisenda.gva.es/es/inicio

RESOLUCIÓN

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública
  C/ PALAU, 14
  46003 València (València/Valencia)
  Tel.: 012
  Web: https://hisenda.gva.es/es/inicio

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí